



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato 6/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 54/2015

En Talavera de la Reina a 30 de marzo de 2015.

Denunciante: Ana Isabel García Juárez.

Denunciado: Nicusor Grancea.

Con intervención del Ministerio Fiscal.

Magistrada: Doña Soledad Ester Hidalgo Serna.

Fallo

Condeno a Nicosur Grancea como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a cada uno de ellos a la pena de treinta días de multa a razón de 6,00 euros al día, que constituye un total de 180,00 euros.

Si ésta no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir mediante localización permanente.

Se imponen al condenado las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación conforme a lo prevenido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea la presente resolución, dedúzcase testimonio que se llevará a las diligencias de su razón para proceder a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, doña Soledad Ester Hidalgo Serna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina.–Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nicusor Grancea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de diciembre de 2015.–El Secretario Judicial, Alejandro Santamaría Fraile.

N.º I.-506